Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

sacado en papel del 55 se gundo de pedim.to de las p.tes oy 14 de enero de 1765 doy fe [rubrica]

En la Villa de Zehegin a treze de Enero
de mil setez.s sesenta y zinco los S.res del con
zejo Justizia y Regim.to q aqui firmaran
Juntos como capitulares y particulares
en su sala capitular como lo acostum
bran dijeron que dan su poder cumpli
do y bastante quanto de dro se requie
re a d.n Jorge Ant.o de Gongora Reg.r y Pro
cur.r sindico teniente, y a d.n Luis Ped.o Ferrin Lopez
Flores then.te de depositario gral de pos.s
a los dos Juntos y a cada uno de por si, sin
que la preocupaz.n del uno deteriore
la condiz.n del otro, para que pasen
a la Ziu.d de Murzia y traten con d.n
Juan Ant.o Salazar y Palomares Adm.or
del dro de quatro mrs en libra de
Javon, y yntenten, y soliziten con el
suso dho y demas personas q comben
gan el tanteo que a esta Villa com
pete de dho dro que hasta aqui a esta
do spre en cauezon y ajuste sin nobe
dad y aora se tiene noticia q Diego
Gimenez Brizeño Vez.o de esta d.a lo tie
ne tomado en arrendam.to desde
prim.o de este mes; y en razon de esta
solizitud, y pretension de tantear
este Ramo y tomarlo para si esta d.a
agan los dhos apoderados todas quan
tas diligenzias Judiziales y extrajun
diziales com bengan presentando